

66680	Impto. sobre vehículos	Toyas Industria del Mueble, S.A.	15.840,-
79886	" " "	" " "	15.840,-
7054	Multa de tráfico	Insausti Herce, Victor y uno	6.000,-
3956	Impto. sobre bienes inm.	Construcciones Zenón Hernández, S.A.	41.054,-
76965	Lic. fiscal comercial	Construcciones Ramón Lafarga, S.A.	95.153,-
7.391	Multas de tráfico	Comercial Alba, S.L.	3.000,-
7001	" " "	Martínez de Quel, S.L.	19.200,-
6537	" " "	" " "	3.000,-
6747	" " "	" " "	6.000,-
75297	Lic. fiscal comercial	Arisval, S.L.	2.720,-
52309	Impto. sobre vehículos	Video club Marillas, S.A.	2.400,-
6233	Multa de tráfico	Martínez Lafuente, José Ignacio y dos	9.000,-
7223	" " "	Galería Salamanca, S.A.	3.000,-
6482	" " "	Bodegas Galona, S.A.	6.000,-
6919	" " "	" " "	9.000,-
6111	" " "	" " "	6.000,-
7513	" " "	Publiciqa, S.L.	3.000,-
7403	" " "	Fernández Barrio, Fco, Javier y 1	3.000,-
7678	" " "	Berones de Servicios, S.L.	6.000,-
7539	" " "	" " "	9.000,-
7640	" " "	" " "	3.000,-
7161	" " "	" " "	6.000,-
3508	Lic. Apertura establec.	Rivagar, S.L.	46.800,-
7871	Multa de tráfico	Colombina, S.A.	3.000,-
7855	" " "	Gasca Rioja, S.L.	3.000,-
7381	" " "	" " "	3.000,-
7878	" " "	" " "	3.000,-
74749	Impto. sobre vehículos	Gómez Ruiz Agnel	13.680,-
4332	Agua, basura, alcantarillado	Coronel Flores, Manuel Ignacio	492,-
4331	" " "	" " "	1.123,-
4333	" " "	" " "	281,-
6867	Multa de tráfico	Lozano Castillo, Azier	6.000,-
6119	" " "	Manoabo Arqued, Esteban Justo	3.000,-
52277	Impto. sobre vehículos	Cabrera Chamorro, Enrique	6.480,-
38384	" " "	" " "	2.400,-
58436	" " "	" " "	6.480,-
1221	Multa de tráfico	Vicario Albiz, Clemente	6.000,-
7885	" " "	Agusti Mura, Rafael Manuel	6.000,-
43005	Impto. sobre vehículos	Muñoz Garralaga, Francisco	6.480,-
51312	" " "	Simón Gómez, Luciano	6.480,-
5909	Multa de tráfico	Moreno Barberena, María Milagros	3.000,-
7341	" " "	García Martínez, Modesta	3.000,-
7454	" " "	" " "	9.000,-
6765	" " "	" " "	3.000,-
38802	Impto. sobre vehículos	Sáenz Sáenz, Gregorio	13.680,-
6812	Multa de tráfico	Villarejo García, José Luis	3.000,-
46329	Impto. sobre vehículos	De Torre Cillero, Soledad	13.680,-
77632	" " "	Cardero Duchá, Carlos Arturo	2.400,-
51171	" " "	Lumbreras Alonso, Pablo	6.480,-
65579	" " "	" " "	6.480,-
54585	" " "	" " "	6.480,-
50066	" " "	Lumbreras Robledo, Pablo Enrique	13.680,-
51838	" " "	Martínez Rubio, José Miguel	6.480,-
8455	Multa de tráfico	Ugalde Fernández, Pedro María	3.000,-
50945	Impto. sobre vehículos	Almeida López de Castro, Pedro J.	5.760,-
38706	" " "	Del Castillo Rincón, Francisco J.	5.760,-
82299	" " "	" " "	2.880,-
7120	Multa de tráfico	Fernández Cuadra, Milka Esther	3.000,-
37856	Impto. sobre vehículos	Torre Arana, Francisco Javier	6.480,-
82102	" " "	" " "	6.480,-

de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Edilo S.A. con C.I.F. núm. A-26017426 se ha dictado la siguiente:

Diligencia de Embargo de los Bienes Muebles.

En la Ciudad de Logroño, a 10 de Diciembre de 1991, tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. Edilo S.A. con NIF. número A-26017426 y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehículos que se expresan, propiedad del deudor citado, según consta en la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudación.

LO-1685-J Ford Transit.

Los vehículos descritos quedarán afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 792.253 pts. de principal, 158.451 pts. de recargo de apremio y 75.000 pts. de intereses y costas presupuestas en junto 1.025.704 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, haga entrega en esta Recaudación de las llaves de contacto y de la documentación de los vehículos reseñados.

Y desconociéndose el paradero actual del deudor, se hace público el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su cónyuge, y a los efectos de su notificación reglamentaria, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentación de los vehículos referenciados en el plazo indicado se ordenará a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulación, se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposición de esta Recaudación.

Recursos: Contra esta Diligencia, pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal, dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente diligencia en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepte en los supuestos y condiciones previstas en los artículos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 10 de Diciembre de 1991.— El Recaudador.

Notificación

III.C.2303

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de Notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por el Impuesto Municipal sobre Radicación.

Plazos de Entrega: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, pueden ser ingresadas sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ser ingresadas sin recargo, hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por Vía de Apremio con los recargos correspondientes.

Formas de Ingreso: En la Tesorería Municipal, con horario de 9 a 13 horas. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia, a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario, indicando el concepto y número de liquidación. Por Giro Postal, indicando el concepto y número de liquidación.

Recursos: Contra la liquidación, puede Vd. interponer Recurso previo de Reposición ante esta Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requirito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, a 4 de Diciembre de 1991.— El Secretario.

NOTIFICACIONES

Titular: Isabel Martínez García y una.
C.I.F.: G-16.067.967

Domicilio: C/ Calvo Sotelo, núm. 30-Bajo 2 de ésta ciudad.

Nº Liquidación: Impuesto Licencia por Actividades Comerciales e Industriales, en el domicilio de su actividad sito en la Calle Calvo Sotelo, número 30 - Bajo 2 de esta Ciudad.

Período Liquidado: Ejercicio 1989.

Importe: 17.645,- pesetas.

Expediente Administrativo de Apremio

III.C.2304

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento

Notificación

III.C.2305

No siendo posible la notificación a Pinturas Eduma, S.L. en su domicilio social sito en C/ Circunde nº 28, nave 15, Logroño, por negarse a recibirla, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se procede a notificar Acta de Disconformidad nº 465/91, de 27-11-91, correspondiente a Expediente 100/91, extendida por esta Inspección.

Concretándose el contenido de la misma en:

Tributo objeto de Inspección: Impuesto Municipal sobre la Radicación por el ejercicio de la actividad "venta mayor accesorios vehículos" en las instalaciones sitas en C/ Circunde nº 28, nave 15, Polígono La Portalada, Logroño.

Período devengado: Del 1º Semestre de 1989 al 1º Semestre de 1991.

Liquidación:

— Cuota: 654 m2. x 35 Ptas./m2. x 1,5 — 274 m2. x 35,-ptas./m2. x 0,2 = 34.335 — 1.918 = 32.417,-Ptas./año.

— Cuota dejada de ingresar: 32.417 ptas./año x 2,5 años = 81.043,- ptas.

— Intereses de demora: 11.512,- ptas.

— Sanción: 150 % de la cuota 81.043,- Ptas. = 121.565,- ptas.

— Deuda Tributaria: 214.120,- Ptas.

Durante el plazo de 15 días a partir de la inserción de éste en el Boletín Oficial de La Rioja, podrá presentar cuantas alegaciones considere oportunas ante la Inspectora Jefe de este Ayuntamiento, previa puesta de manifiesto del expediente si lo desea.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, esta Alcaldía dictará el acto administrativo que proceda.

Logroño, a 10 de Diciembre de 1991.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991

III.C.2306

Por no haberse presentado reclamaciones o sugerencias en el plazo previsto se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	189.000